



Resolución Directoral N° 350 -2013-AG-PSI

Lima, 04 JUL. 2013

VISTO:

El Memorando N° 1055-2013-AG-PSI-DGR, de fecha 25 de junio de 2013, relativo a la aprobación del requerimiento de Encargos Internos para el Programa de Riego Tecnificado-PRT, de la Dirección de Gestión del Riego, para el mes de julio de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, mediante el Memorando de Visto, de fecha 25 de junio de 2013, la Dirección de Gestión del Riego, en base al requerimiento formulado por el Programa de Riego Tecnificado, solicita la aprobación del Encargo Interno correspondiente al mes de julio de 2013, indicando que dicho requerimiento cuenta con la conformidad de su despacho y del Coordinador Técnico Nacional (e) del PRT; asimismo, propone a la persona responsable del manejo del mismo y adjunta el Anexo 01, en el cual se detalla el desagregado del encargo solicitado;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 139-2013-AG-PSI-OPPS, de fecha 31 de enero de 2013 ha otorgado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N°00142, con el cual garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para atender la asignación de Encargos Internos para el periodo enero a diciembre 2013;

Que, lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riego se encuentra arreglado a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N°001-2013-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 018-2012-AG-PSI, de fecha 16 de enero de 2013, y modificada con Resolución Directoral N° 145-2013-AG-PSI, de fecha 21 de marzo de 2013, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;



Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N°29952 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, con el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos a Personal del Proyecto", la suma de S/ 8,000.00 (Ocho Mil y 00/100 Nuevos Soles), para las actividades de capacitación previstas en las Oficinas de Gestión Zonal, correspondientes al mes de julio de 2013, de acuerdo al Anexo N°01 que forma parte de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

Programa de Riego Tecnificado – PRT (Anexo 1)

RESPONSABLE	CARGO	DNI	OFICINA	MONTO S/.
Elisa Roxana Vivanco Campos	Asistente Administrativo del PRT	40039104	Sede Central	8,000.00
TOTAL				8,000.00

Artículo Segundo.- La servidora referida en el artículo primero de la presente Resolución, deberá presentar la rendición del gastos debidamente documentada para la conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Gestión del Riego, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso el día 05 de agosto de 2013, conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N°001-2013-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 018-2013-AG-PSI, de fecha 16 de enero de 2013, modificada por la Resolución Directoral N° 145-2013-AG-PSI, de fecha 21 de marzo de 2013.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo anterior.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, al Programa de Riego Tecnificado - PRT, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

